

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18960** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 307/2013, NIG n.º 48.04.2-13/008986, por auto de 17 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aidagan 2002, Sociedad Limitada", con NIF B95192142, con domicilio en calle Gran Vía, n.º 63 bis, 1.ª planta, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por la mercantil "Mendinsot Asesores, S.L.P.", cuyo representante legal es Juan Medina Millán, abogado. Domicilio postal: c/ Elcano, 13, 1.º izda., Bilbao. Dirección electrónica: aidagan2002concurso@gmail.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 30 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025407-1